PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FORMATO DE VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO	Código CT-FO-44			
		Versión No 00	Página 1 de 1		
		Fecha	30	6	2021

CONTRATISTA O BENEFICIARIO: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

No. CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO : TRAMITE DE PAGO No 3 OS 13 DERIVADA DEL CONTRATO 001-173-2021

DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRAMITE DE PAGO: DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 24/10/2023 | **VALOR TRAMITE DE PAGO: $ 54.114.000,00** | **RADICADO N°:**

FECHA DE VALIDACION GESTOR: | **FECHA DE ENTREGA SUPERVISIÓN:**

SUPERVISOR: WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI

No.	DESCRIPCION	CONTRATOS								ANTICIPOS
		COMPRA VENTA O SUMINISTRO	SUMINISTRO, ORDENES DE SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA	FIDUCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERVENTORIA	INTER-ADMINISTRATIVOS	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión. Facturas)		OK	N.A.						
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y gestor)		OK							
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales firmado por supervisor y presupuesto)		OK							
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)		OK							
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales Si es U T o Consorcio se deben anexar igualmente planilla resumen de parafiscales.		OK							
6	Certificación paz y salvo obligaciones laborales		OK							
7	Informe de Supervisión o aval de pago (de acuerdo a la clausula "Forma de Pago" del contrato)		OK							
8	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)		—							
9	Corte parcial o final de obra	N.A.								
10	Aval de pago Interventoria									
11	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras									
12	Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art 617 del E T Nota Verificación de acuerdo a normatividad vigente		OK							
13	Alta Almacén ***(cuando el bien deba ingresar al almacen)***		OK							N.A.
14	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc)		—							
15	Multas o Sanciones		—							

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCION FINANCIERA.

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCION A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIAS EN LOS TRAMITES DE PAGO						
	Revisión del Trámite			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	Nombre Gestor	Firma
	1ra	2da	3ra				

GESTOR QUE REVISA Y VALIDA EL TRÁMITE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS : Yuleth Vanetth Ospina.

FIRMA: Oct 27/23 2:48.

TRÁMITE PAGO
ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL

Fecha trámite de pago		Número de Pago	3 DE LA ORDEN 13
Valor de pago solicitado	$ 54.114.000,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-173-2021 · Orden de Suministro No. 13	
Nombre o Razón Social del Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	
Identificación	NIT o C.C: 806.005.826-3	SAP (acreedor): (80000975)
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79** .".	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100007509	
Expediente Orfeo	20221300101309000005E	
Registro Presupuestal	No. 198523 del 05 de septiembre de 2023	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($) 1.000.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($) 1.000.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	**CI 394-SUBAFIN-2021 / 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 / C.I. 0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023**	
Fecha de legalización del contrato	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	

Fecha de finalización del contrato	31 DICIEMBRE 2023
Porcentaje de ejecución del contrato	86,26%
Modificaciones del contrato	☐Adición Valor _____ ☐Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ Prorroga Fecha ☐ Cesión Descripción _____
Novedades del contrato	**N/A**

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
Póliza de cumplimiento	85-44-101123818	850.000.000	05-09-2023	31-12-2026
Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-40-101056755	232.000.000	05-09-2023	31-12-2023

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente **X**
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	**X** RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Pre impreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR **X** ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	

	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales		
	3. Certificación de obligaciones laborales		
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N°. 9457433003	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	10-2023	
	Periodo Pensión	9-2023	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si	☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si	☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 3 OS 13	24/10/2023	54.114.000,00	1
2	Factura No. 30698	11/10/2023	924.000,00	2
3	Factura No. 30746	14/10/2023	53.190.000,00	3
4	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.3 OS 13	11/10/2023 - 14/10/2023	54.114.000,00	4
5	Reporte entradas de almacén generado por la herramienta SAP	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-173-2021 suscrito CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegura el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.
- Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 3 OS 13	24/10/2023	54.114.000,00	1
2	Factura No. 30698	11/10/2023	924.000,00	2
3	5000638517	18/10/2023	924.000,00	3
4	Factura No. 30746	14/10/2023	53.190.000,00	4
5	5000638583	18/10/2023	53.190.000,00	5
6	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.3 OS 13	11/10/2023 - 14/10/2023	54.114.000,00	6
7	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	7/10/2023	N/A	7
8	Planilla de seguridad social en estado pagada.	6/10/2023	N/A	8 AL 10
9	Informe de Supervisión No 3	24/10/2023	N/A	11 AL 16
10	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
11	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
12	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A

13	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre ING. IND. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI					
	Cargo/Dependencia PD /DOAS		Extensión 1510			
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre Julia Yaneth Martinez					
	Cargo / Dependencia: P.D SGC		Extensión: 1308.			
	Firma: Oct 27/23 2:48.					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (subdirector, director, jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO					
	Cargo: DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					

PROCESO					
	GESTIÓN FINANCIERA				
TITULO	CONTROL DE PAGOS	Código GF-FO-35			
		Versión No 03		Página 1 de 1	
		Fecha	5	5	2023

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No	001-173-2021 O S 13	No. Registro Presupuestal / Fecha		198523 05/09/2023			
Objeto del Contrato	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE	RP Actual No	198523	Valor	1 000 000 000 00	Fecha	5 09 2023
Nombre Contratista	CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	RP Reserva No		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio			No de la negociación de BMC				
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	X	NO				
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No /Convenio u otras	C I 0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023 / 063-00-A-COFAC-		Plazo de ejecución del contrato	27 DE DICIEMBRE DEL 2024			
Celebrado(s) con							

EJECUCIÓN ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0 00	0.00	0.00	0 00

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro
1 000 000 000 00	A-05-01-01 003 003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

Si se requiere inserte más filas para rubros adiciones reducciones o traslado indicarlo

VALOR	1.000.000.000.00
Dependencia de afectación	Valor por rubro
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	1 000 000 000 00
Valor total del contrato	1 000 000 000 00
Valor ejecutado presupuestal	862 551 053 00
Saldo por ejecutar	137 448 947 00

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #1

TOTAL TRAMITE		149.910.099,00
Saldo por Uso	850 089 901 00	
Saldo	850 089 901 00	

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #2

TOTAL TRAMITE		658.526.954,00
Saldo por Uso	191 562 947 00	
Saldo	191 562 947,00	

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #3

No de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura No 30698	11 oct 23	A-05 01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	924 000 00	924 000 00	809 361 053 00
Factura No 30746	14 oct 23	A-05 01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	53 190 000 00	53 190 000 00	862 551 053 00
TOTAL TRAMITE							54.114.000,00	
Saldo por Uso	137 448 947 00							
Saldo	137 448 947 00							

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____

Movimiento	Fecha	Valor

Para rubros adiciones reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor		Nombre de quien Revisa en Presupuesto		Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o	
Nombre del Supervisor	WILSON CARLO CASTILLO D'ACHIARDI	Fecha en que se validan los saldos "RP"		Fecha	
Supervisor del CI No	001-173-2021	Firma de quien Revisa		Firma de quien Revisa	

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 2ff4bbd09190a566b8e522a179cc06fce55b43e9f20a3d158944e860b2b4ba560fa56bff4ee3f3e1fd6ec30a76ab0dd4

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 12/10/2023 2 58 12p m

FACTURA DE VENTA ELETRONICA CCDS - 30698

FECHA: 11/oct./2023

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764053711837 DE FECHA 14/08/2023-14/08/2024 HABILITADA DEL CCDS 29641-100000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT/C.C: 899999162
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
TELEFONO: 5946450
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
ZONA: BOGOTA D.C.
DETALLE: FT 30,698

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000193	GASOLINA CORRIENTE	60.00	COP 15.400,000	924.000

SON: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-173-2021; Orocue ;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	924.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	924.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	25/11/2023	$ 924.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA. SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000638517
Fecha Documento	18.10.2023
Fecha Contabilización	18.10.2023
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100159724
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-947-2023
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	30698 CODIS S.A.

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	60	UND	15.400,0000	924.000
							TOTAL	924.000

SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE

Firmado digitalmente por SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE
Fecha: 2023.10.18 13:17:47 -05'00'

Emisor: SQUINTERO Firma: _____

Recibe: Firma: _____

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: ac63cafe4933ac1b885e803bdc689211e12835ac488a79666e8953bfe7c3a47e0b261bdfb017e5cd73d8dadcda74a2bf

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 17/10/2023 11 14 15a m

FACTURA DE VENTA ELETRONICA:CCDS - 30746

FECHA: 14/oct./2023

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764053711837 DE FECHA 14/08/2023-14/08/2024 HABILITADA DEL CCDS 29641-100000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT/C.C: 899999162
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
TELEFONO: 5946450
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
ZONA: BOGOTA D.C.
DETALLE: FT 30,746

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000178	BIODIESEL	4,500.00	COP 11.820,000	53.190.000

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000:contrato 001-173-2021;Puerto Carreño RETEIVA:
:wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	53.190.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	53.190.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	28/11/2023	$ 53.190.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773. Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA. SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000638583
Fecha Documento	18.10.2023
Fecha Contabilización	18.10.2023
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100159753
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-947-2023
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias
Nro. Factura Proveedor:	30746 CODIS S.A.

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	4,500	UND	11.820,0000	53.190,000
							TOTAL	53.190,000

SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE

Firmado digitalmente por SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE
Fecha: 2023.10.18 14:32:00 -05'00'

Emisor: SQUINTERO Firma: _____

Recibe: Firma: _____

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No: 01	Página 1 de 2		
		Fecha	12	2	2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-173-2021 ORDEN DE SUMINISTRO 13	FECHA DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO CONTRACTUAL:
ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. Lotes No 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 26, 27, 30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79.

CONTRATISTA: CODIS S.A.

NIT CC CE: 806.005.826-3

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA: 11/10/2023 - 14/10/2023	HORA: N/A	ENTREGA PARCIAL: X N°: 03	ENTREGA TOTAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:		DIRECCION:	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS S.A.	ARTURO FABIO OLIER ARROYO	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-173-2021

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No: CI 394-SUBAFIN-2021 – 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 – CI 138-ARC-JOLA-2022

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	OROCUE	Factura No. 30698	11-oct-23	60	15.400,00	0,00	924.000,00
2	DIESEL CORRIENTE	GALON	PUERTO CARREÑO	Factura No. 30746	14-oct-23	4.500	11.820,00	0,00	53.190.000,00

VALOR SIN I.V.A	54.114.000
VALOR I.V.A (____)%	-
VALOR TOTAL	54.114.000

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: X | ANEXO DEL CONTRATO: | FICHA TECNICA: | ESPECIFICACIONES TECNICAS: X

NORMA TECNICA: | **CUAL? :**

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: *MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspección visual*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificación expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

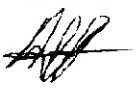
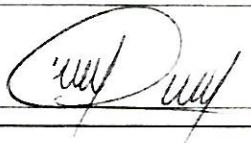
UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DE: *MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITE TECNICO: | SUPERVISOR: X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS S.A.	ARTURO FABIO OLIER ARROYO	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-173-2021	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

ACONTIS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.392.921, y con tarjeta profesional No. 262917-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisora fiscal de la Sociedad **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.** con NIT 806.005.826-3, certifico que la empresa ha realizado:

1. Cumplimiento y pago oportuno:

   - ✓ Sistema general de seguridad social, tales como Entidades Promotoras de Salud desde enero hasta octubre del 2023.
   - ✓ Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgo Profesionales de septiembre del 2023.
   - ✓ Instituto de Bienestar Familiar- ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA de septiembre del 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Cumplimiento y pago oportuno por el mes de septiembre del año 2023, de todas las disposiciones legales de carácter laboral (pago oportuno de sueldos, entrega de dotaciones, elementos de seguridad personal, etc.) y lo dispuesto en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, de acuerdo con lo establecido en el decreto Ley 1562/2012.

El presente certificado se expide a los siete (07) días del mes de octubre del año 2023.

JOSELYN MARTINEZ FLOREZ
Revisor Fiscal
Delegado por ACONTIS S.A.S.
T. P No. 262917-T

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	205092223	9457433003	E	2023/10/06	2023/10/06	BANCOLOMBIA	0	$103,353,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (92 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (4 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)																																
1	CC	1047487195	LOPEZ RUBY	X																		23090 1	16	EPS005	16	CCF08	16	14-4	16	6.960%	16	SI
2	CC	1143337677	PACHECO JORGE	X																		23020 1	5	EPS005	5	CCF08	5	14-4	5	6.960%	5	SI
3	CC	1044919168	RODRIGUEZ ALVARO									X										23030 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																																
4	CC	1073671465	SUAREZ CARLOS	X								X										25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	SI
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (88 Afiliados)																																
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																																
5	CC	22523330	OLIVERO KELLY									X										23030 1	30	EPS005	30	CCF07	30	14-4	30	6.960%	30	No
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (80 Afiliados)																																
6	CC	1007979939	AGAMEZ JEISSER											X								23030 1	4	EPS048	4	CCF08	4	14-4	4	0.000%	4	SI
7	CC	1007979939	AGAMEZ JEISSER											X								23030 1	5	EPS048	5	CCF08	5	14-4	5	0.000%	5	SI
8	CC	1007979939	AGAMEZ JEISSER									X										23030 1	21	EPS048	21	CCF08	21	14-4	21	6.960%	21	SI
9	CC	1047437056	AHUMEDO JESUS									X										23020 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
10	CC	1047498332	ALVAREZ ARNOLD													X						23020 1	4	EPS048	4	CCF08	4	14-4	4	0.000%	4	SI
11	CC	1047498332	ALVAREZ ARNOLD									X										23020 1	26	EPS048	26	CCF08	26	14-4	26	6.960%	26	SI
12	CC	1047378912	ARROYO DEIVER									X										23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
13	CC	1143338451	ARROYO RUBEN									X										23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
14	CC	1143371831	BARRIOS EVER									X										23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
15	CC	1235046318	BARRIOS LUCY	X								X										25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
16	CC	1047454146	BARROS HENRY											X								23020 1	3	EPS010	3	CCF08	3	14-4	3	0.000%	3	SI
17	CC	1047454146	BARROS HENRY									X										23020 1	10	EPS010	10	CCF08	10	14-4	10	6.960%	10	SI
18	CC	1047454146	BARROS HENRY													X						23020 1	17	EPS010	17	CCF08	17	14-4	17	0.000%	17	SI
19	CC	1047384556	BATISTA HAYDER													X						23030 1	18	EPS005	18	CCF08	18	14-4	18	0.000%	18	SI
20	CC	1047384556	BATISTA HAYDER									X										23030 1	12	EPS005	12	CCF08	12	14-4	12	6.960%	12	SI
21	CC	1047432011	BLANCO LUIS																			23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
22	CC	9293352	BURGOS RAFAEL											X								23020 1	2	ESSC07	2	CCF08	2	14-4	2	0.000%	2	SI
23	CC	9293352	BURGOS RAFAEL									X										23020 1	28	ESSC07	28	CCF08	28	14-4	28	6.960%	28	SI
24	CC	9147881	CABALLO TOMAS									X										23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
25	CC	1047467085	CARREAZO YORELIS																				0	EPS005	30		0	14-4	30	6.960%	0	No

26	CC	1004211362	CASTRO DANIEL														X			0	CCFC55	2		0	14-4	2	6.066%	0	No
27	CC	1004211362	CASTRO DANIEL																	0	CCFC55	28		0	14-4	28	6.960%	0	No
28	CC	70530867	CAUSIL LUIS												X					230301	4	ESSC24	4	CCF08	4	14-4	4	0.000%	4	Si
29	CC	70530867	CAUSIL LUIS											X						230301	26	ESSC24	26	CCF08	26	14-4	26	0.000%	26	Si
30	CC	1051450188	CAVADIA ARMANDO											X						230301	5	EPS010	5	CCF08	5	14-4	5	0.000%	5	Si
31	CC	1051450188	CAVADIA ARMANDO									X								230301	25	EPS010	25	CCF08	25	14-4	25	6.960%	25	Si
32	CC	1128052990	CUADRO MARCO									X								230201	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
33	CC	1047392938	DE AVILA FRANKIS	X																231001	16	EPS002	16	CCF08	16	14-4	16	6.960%	16	Si
34	CC	1047495958	DEL RISCO LUIS											X						230201	7	EPS010	7	CCF08	7	14-4	7	0.000%	7	Si
35	CC	1047495958	DEL RISCO LUIS																	230201	23	EPS010	23	CCF08	23	14-4	23	6.960%	23	Si
36	CC	9298436	ELLES CESAR												X					231001	4	EPS002	4	CCF08	4	14-4	4	0.000%	4	Si
37	CC	9298436	ELLES CESAR		X							X								231001	22	EPS002	22	CCF08	22	14-4	22	6.960%	22	Si
38	CC	33102156	ESQUIVIA JULIA																	231001	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
39	CC	10768454	ESTRADA ALBERTO									X								230301	30	EPS037	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
40	CC	73163688	GARCIA ANDRES																	230301	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
41	CC	92519307	GARRIDO JULIO									X								25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
42	CC	73151781	GOMEZ SANDIS																	25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
43	CC	1047492894	HENRIQUEZ ERICK									X								230301	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
44	CC	73594504	HERNANDEZ PEDRO									X								25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
45	CC	9293649	JIMENEZ EULISES									X								230301	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
46	CC	1001903891	MARIMON DANIELA									X								230301	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
47	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE																	231001	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
48	CC	45503236	MEDRANO ESTELA																	25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
49	CC	22807725	MERCADO ERICA																	231001	30	EPS048	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
50	CC	1067929766	MONZON DEIVIS											X						230301	2	EPS002	2	CCF08	2	14-4	2	0.000%	2	Si
51	CC	1067929766	MONZON DEIVIS									X								230301	28	EPS002	28	CCF08	28	14-4	28	6.960%	28	Si
52	CC	79387233	MORA FREDDY												X					25-14	7	EPS002	7	CCF08	7	14-4	7	0.000%	7	Si
53	CC	79387233	MORA FREDDY																	25-14	23	EPS002	23	CCF08	23	14-4	23	6.960%	23	Si
54	CC	1002101310	MORA LEONEL												X					230301	8	EPS005	8	CCF08	8	14-4	8	0.000%	8	Si
55	CC	1002101310	MORA LEONEL									X								230301	22	EPS005	22	CCF08	22	14-4	22	6.960%	22	Si
56	CC	9295775	MORALES CESAR									X								230301	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
57	CC	73166003	MORALES YOVANYS																	25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
58	CC	1143350942	NAVARRO CARLOS																	231001	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
59	CC	1051445663	NIEVES JAINER									X								230301	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
60	CC	1214464519	OLARTE FABIO									X								25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
61	CC	1047477197	OLIER ARTURO									X								231001	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	No
62	CC	1143399019	OLIVO MILTON																	231001	5	EPS048	5	CCF08	5	14-4	5	6.960%	5	Si
63	CC	1143399019	OLIVO MILTON															X		231001	25	EPS048	25	CCF08	25	14-4	25	0.000%	25	Si
64	CC	9146784	OROZCO JHON									X								230301	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
65	CC	1049534844	OROZCO JOSE									X								230301	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
66	CC	1143350987	ORTIZ YEISON									X								230201	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si

67	CC	73206636	OTERO IRVING								x							23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
68	CC	1039684128	PADILLA LUIS															23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
69	CC	1047479124	PADILLA LUIS															23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
70	CC	73200952	PEREZ ELVIS								x							23020 1	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
71	CC	1043961951	PEREZ RICARDO								x							23020 1	30	CCFC55	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
72	CC	1128047885	PINTO CELMIRA								x							23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
73	CC	1131108588	POLANCO FREDY								x							23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
74	CC	72272208	POLO JANER								x							23030 1	30	EPS041	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
75	CC	22788979	POLO MARICELA															23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
76	CC	8866191	PRIETO CARLOS								x							23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
77	CC	1047420270	PUENTES HUGO															23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
78	CC	91214111	PUENTES HUGO															23030 1	30	EPS001	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	No
79	CC	91272314	PUENTES JAVIER									x						23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	0.000%	30	Si
80	CC	1047479540	PUENTES JUAN															23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
81	CC	1143391694	PUERTA JEAN																0	CCFC55	30		0	14-4	30	6.960%	0	No
82	CC	1047436986	QUINONEZ JENNFER								x							25-14	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
83	CC	1005334161	RANGEL DANIELA															23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
84	CC	1096193233	REDONDO LUIS								x							23030 1	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
85	CC	73197364	RODRIGUEZ JHON								x							23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
86	CC	1007832458	ROJAS EDINSON									x						23030 1	5	EPS005	5	CCF08	5	14-4	5	0.000%	5	Si
87	CC	1007832458	ROJAS EDINSON									x						23030 1	8	EPS005	8	CCF08	8	14-4	8	0.000%	8	Si
88	CC	1007832458	ROJAS EDINSON									x						23030 1	17	EPS005	17	CCF08	17	14-4	17	0.000%	17	Si
89	CC	92543336	ROMERO RAFAEL														x	23030 1	5	EPS005	5	CCF08	5	14-4	5	0.000%	5	Si
90	CC	92543336	ROMERO RAFAEL								x							23030 1	25	EPS005	25	CCF08	25	14-4	25	6.960%	25	Si
91	CC	73270234	SAGBINI FABIAN								x							23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
92	CC	91207954	SALAZAR LEONEL															23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
93	CC	1047482209	SALGADO YEHIMER								x							23100 1	30	EPS042	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
94	CC	1047462143	SALOM JOSE								x							23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
95	CC	1143337550	SEPULVEDA ELIO															23020 1	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
96	CC	1047374207	SUAREZ YURANIS															23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
97	CC	1003100742	TAPIA ARCADIO								x							23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
98	CC	50976611	TAPIA YOLANDA								x							23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
99	CC	1143347248	TELLEZ JHON															23030 1	12	EPS005	12	CCF08	12	14-4	12	6.960%	12	Si
100	CC	1143347248	TELLEZ JHON												x			23030 1	18	EPS005	18	CCF08	18	14-4	18	0.000%	18	Si
101	CC	1047472773	TORRES ISELA								x							23030 1	30	EPS041	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
102	CC	1047428265	TOSCANO JESUS								x							23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
103	CC	1047431599	URIBE TA JAHYR															23020 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
104	CC	45510630	VASQUEZ DIANA															25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
105	CC	1073609472	ZAMUDIO PEDRO								x							23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	205092223	9457433003	E	2023/10/06	2023/10/06	BANCOLOMBIA	0	$103,353,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				89	$51,469,200	$0	$0	$51,469,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$9,841,500	$0	$0	$9,841,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$7,265,800	$0	$0	$7,265,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	45	$28,253,200	$0	$0	$28,253,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$5,993,500	$0	$0	$5,993,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$115,200	$0	$0	$115,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$20,085,900	$0	$0	$20,085,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	92	$20,085,900	$0	$0	$20,085,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				89	$11,854,000	$0	$0	$11,854,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	5	$433,100	$0	$0	$433,100
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$233,200	$0	$0	$233,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$821,600	$0	$0	$821,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	80	$10,214,100	$0	$0	$10,214,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				92	$17,357,700	$0	$0	$17,357,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,827,200	$0	$0	$1,827,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	$355,200	$0	$0	$355,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$61,500	$0	$0	$61,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$104,400	$0	$0	$104,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$480,200	$0	$0	$480,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	$515,100	$0	$0	$515,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$1,494,200	$0	$0	$1,494,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$574,700	$0	$0	$574,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$529,100	$0	$0	$529,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$157,500	$0	$0	$157,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	29	$4,134,500	$0	$0	$4,134,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$6,972,100	$0	$0	$6,972,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,552,100	$0	$0	$1,552,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,552,100	$0	$0	$1,552,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,034,800	$0	$0	$1,034,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,034,800	$0	$0	$1,034,800
TOTAL				**92**	**$103,353,700**	**$0**	**$0**	**$103,353,700**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
CONTRATO SUMINISTROS N°.001-173-2021
(Orden de suministro N° 13)

Bogotá D.C. 24 de octubre de 2023

AL: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al Señor, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 3 de la orden de suministro No 13 del Contrato de Suministro No. 001-173-2021, correspondiente al periodo del 12 al 23 de octubre de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-173-2021

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S. A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79**."

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. IND. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI

ORDEN DE SUMINISTRO No 13 por valor de **1.000.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 13: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	OCTUBRE
1.	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	N/A	SI
2.	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación	N/A	SI
3.	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	N/A	SI
4.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	N/A	SI
5.	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro	N/A	N/A
6.	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	N/A	N/A
7.	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los	N/A	SI

	combustibles a todo costo		
8.	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes. .	N/A	SI
9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes. Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	N/A	N/A
10.	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato	N/A	SI
11.	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	N/A	N/A
12.	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	N/A	N/A
13.	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI
14.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición".	N/A	SI

	• Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014		
15.	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia	N/A	N/A
16.	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	N/A	N/A
17.	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	N/A	N/A
18.	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	N/A	N/A
19.	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	N/A
20.	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecuci contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la no (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍST aprobación del ordenador del gasto).	N/A	N/A
21.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	N/A
22.	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A
23.	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requerirse proc modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmer AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos me acta de acuerdo, previa negociación del margen de comercialización, descu margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás b enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto	N/A	N/A

	del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobaci Ordenador del Gasto		
24.	Para los suministros a granel debe informar el nombre y la ubicación de LA PL DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcular el valor de traspor poliducto autorizado por el Gobierno Nacional.	N/A	N/A
25.	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	N/A	N/A
26.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	N/A
27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	N/A
28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	N/A	N/A
29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	N/A	N/A
30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A
31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	N/A	N/A
32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	N/A
33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guía Única de trasporte •Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual	N/A	N/A

	contenga la descripción del producto) •Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho		
34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro	N/A	N/A
35	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto	N/A	N/A
36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	N/A
37	Brindar asesoría técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	N/A	N/A
38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	N/A	N/A
39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	SI	SI
40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	SI	SI
41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	SI	SI
42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros dias hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	N/A
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.	SI	SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	SI	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	SI	SI

46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	SI	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	SI	SI
49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.	SI	SI
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMIPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	SI	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	N/A
56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios	N/A	N/A

	contados a partir de la solicitud.		
57	El ASOCIADO se compromete a asignar una persona para trabajar de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5 p.m., en las instalaciones de la entidad (donde se esté ubicada la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios) idónea para atender requerimientos, información y/o quejas y reclamos presentadas, gestionar facturación y con capacidad de decisión con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del Contrato; y con disponibilidad los fines de semana, para atender los requerimientos solicitados por la AGENCIA LOGISTICA, está persona no tendrá vínculo laboral con la ALFM, requisito que será exigible a partir de la generación de órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación, es decir una vez inicie la ejecución de recursos.	N/A	
58	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional	N/A	
59	Otorgar por cada $300.000.000.00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 1% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la Entidad, así como de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	variacion de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	3	Medio	La Entidad	Se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuracion de proceso	Fecha de terminacion del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
2	PLANEACION	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones tecnicas	Las especificaciones tecnicas minimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Bajo	La Entidad	Solicitud fichas tecnicas para las entregas de los productos realizados	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuracion de proceso	Fecha de aprobacion de estudio previo	Fecha de publicacion	Permanente
3	PLANEACION	ECONOMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes-servicios objeto de futuro contrato no se encuentran acorde a los precios de mercado	4	2	5	Alto	El asociado	Verificacion de las estructuras de precio publicados en la pagina web de Ecopetrol	4	1	5	Medio	S	Contratista	En el inicio de la estructuracion de proceso	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	semana
4	EJECUCION	ECONOMICO	Variacion de divisas que genere sobrecostos en Los bienes objeto del contrato	Disminucion y/o aumento de divisas en el mercado que afecte los precios de los bienes objeto de contrato	2	2	4	Medio	El asociado y la Entidad	No se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	A termino Contratante y Contratista	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Fecha de terminacion del contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia de bienes suspendida del mercado Nacional	Que el bien sea descontinuado obsoleto y que ya no se encuentre en el mercado	2	4	6	Medio	El asociado y la Entidad	No se han presentado novedades referente al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	2	3	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	seguimiento al comportamiento de mercado permanente
6	EJECUCION	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	Los bienes se extravíen o sufran algun tipo de daño durante el transporte de mismo	2	1	3	Medio	El asociado	Se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En el inicio de la ejecucion del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Terminacion del contrato	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor

No.	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	EJECUCION	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	2	3	5	Medio	El asociado	La orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecucion	3	4	7	Alto	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecucion del contrato mensual
8	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	Por falta de insumos el producto no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	El asociado y la Entidad	Constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energia asi como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a Disponibilidad de combustibles en el pais	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecucion del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento diario
9	EJECUCION	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	Imposibilidad de realizar entregas a los clientes acuerdo a requerimientos realizados	3	4	6	Medio	El asociado	Implementar medidas biosanitarias dentro de las empresas El asociados	1	3	5	Medio	SI	El asociado	En el inicio de la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
10	EJECUCION	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas con los diferentes clientes de la Entidad	2	5	5	Medio	El asociado	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	2	4	4	menor	SI	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicacion	Actas	Una vez realizado el requerimiento
11	PRECONTRACTUAL	ECONOMICO	Presentación de ofertas artificialmente bajas	se pone en riesgo proceso de selección y el cumplimiento de obligaciones contractuales en caso de adjudicar	1	3	4	bajo	El asociado	Verificacion precios de mercado	1	2	3	bajo	si	grupo precontractual	precontractual	Termino de adjudicacion	Una vez requerida	Conforme a la neces dad
12	PRECONTRACTUAL	EJECUCION	Falta de presentacion de oferentes que genere como consecuencia lotes desiertos	no cumplir con la necesidad de combustible requerida por los clientes	2	3	5	medio	La Entidad	Verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	1	2	3	bajo	si	grupo estructurador	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
13	EJECUCION	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Desabastecimiento o suspensión del contrato	4	3	6	alto	El asociado y la Entidad	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	3	3	5	medio	si	El asociado	En el inicio de la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
14	EJECUCION	AMBIENTAL	Filtracion o derrame de combustible antes durante y/o en la operacion de suministro de combustible	Daño ambiental	3	5	8	extremo	El asociado	Utilización de EPPS tener en cuenta la dirección del viento para evitar la inhalacion de vapores uso de mascara de control de tipo cartucho para inhalación vapores de combustible, uso de guantes y camisa larga, uso de EPPS para trabajo en alturas verificar la ausencia de Redes eléctricas cercanas posicionamiento del vehículo en una zona que Limite el contacto eléctrico en caso de existencia de redes extintores cargados y vigentes velocidad del vehículo al momento del descargue max 10 km/h	2	5	7	extremo	si	El asociado	Durante la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DE LA ORDEN				**$ 1.000.000.000,00**	
PAGOS					
TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 1	Factura No. 30219	12-sep-23	2.878.740,00	$ 997.121.260,00	JOLA
	Factura No. 30220	12-sep-23	3.291.000,00	$ 993.830.260,00	JOLA
	Factura No. 30259	14-sep-23	15.913.583,00	$ 977.916.677,00	JOLA
	Factura No. 30275	15-sep-23	27.188.100,00	$ 950.728.577,00	JOLA
	Factura No. 30292	16-sep-23	14.185.791,00	$ 936.542.786,00	JOLA
	Factura No. 30293	16-sep-23	11.737.900,00	$ 924.804.886,00	JOLA
	Factura No. 30294	16-sep-23	6.406.400,00	$ 918.398.486,00	DIMAR
	Factura No. 30295	16-sep-23	6.480.800,00	$ 911.917.686,00	DIMAR
	Factura No. 30296	16-sep-23	9.162.855,00	$ 902.754.831,00	JOLA
	Factura No. 30316	18-sep-23	7.568.100,00	$ 895.186.731,00	DIMAR
	Factura No. 30322	18-sep-23	4.569.250,00	$ 890.617.481,00	JOLA
	Factura No. 30355	18-sep-23	28.897.504,00	$ 861.719.977,00	JOLA
	Factura No. 30363	19-sep-23	589.470,00	$ 861.130.507,00	JOLA
	Factura No. 30364	20-sep-23	50.526,00	$ 861.079.981,00	JOLA
	Factura No. 30369	20-sep-23	10.990.080,00	$ 848.797.357,00	JOLA
	TOTAL		**149.910.099,00**	**$ 850.089.901,00**	

PAGOS					
TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 2	Factura No. 30400	22-sep-23	33.183.000,00	$ 816.906.901,00	JOLA
	Factura No. 30410	24-sep-23	7.568.100,00	$ 809.338.801,00	JOLA
	Factura No. 30412	24-sep-23	4.949.460,00	$ 804.389.341,00	JOLA
	Factura No. 30441	25-sep-23	41.204.100,00	$ 763.185.241,00	JOLA
	Factura No. 30469	26-sep-23	28.915.600,00	$ 734.269.641,00	JOLA
	Factura No. 30470	27-sep-23	96.105.000,00	$ 638.164.641,00	JOLA
	Factura No. 30484	27-sep-23	54.963.000,00	$ 583.201.641,00	DIMAR

	Factura No. 30510	28-sep-23	28.620.000,00	$ 554.581.641,00	DIMAR
	Factura No. 30511	29-sep-23	29.736.000,00	$ 524.845.641,00	JOLA
	Factura No. 30514	29-sep-23	32.808.000,00	$ 492.037.641,00	DIMAR
	Factura No. 30521	1-oct-23	6.075.750,00	$ 485.961.891,00	JOLA
	Factura No. 30544	3-oct-23	5.564.160,00	$ 480.397.731,00	JOLA
	Factura No. 30601	5-oct-23	210.952.184,00	$ 269.445.547,00	JOLA
	Factura No. 30603	5-oct-23	9.595.200,00	$ 259.850.347,00	JOLA
	Factura No. 30604	5-oct-23	66.528.280,00	$ 193.322.067,00	JOLA
	Factura No. 30647	9-oct-23	159.920,00	$ 193.162.147,00	JOLA
	Factura No. 30651	9-oct-23	1.599.200,00	$ 191.562.947,00	JOLA
	TOTAL		**658.526.954,00**	**$ 191.562.947,00**	

PAGOS					
TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 3	Factura No. 30698	11-oct-23	924.000,00	$ 190.638.947,00	JOLA
	Factura No. 30746	14-oct-23	53.190.000,00	$ 137.448.947,00	JOLA
	TOTAL		**54.114.000,00**	**$ 137.448.947,00**	

Porcentaje cumplimiento Avance 86,26% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales, seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No. 3 al contrato No 001-173-2021 OS No 13, CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, y se recomienda a la directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$ 54.114.000,00.**

Cordialmente.

ING. IND. WILSON CAMILO CARILLO D'ACHIARDI
Supervisor del CONTRATO No. 001-173-2021 OS No 13